

161

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, 10 JUL 2020

Para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., se señala el día 04 de Noviembre 2020. A las 9:30 a.m. Comuníqueseles a las partes.

La diligencia se desarrollará en los términos que señale el C.S.J. con ocasión de la pandemia que nos afecta.

NOTIFIQUESE

Fanny Velasquez B.
FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>23</u>	De hoy <u>13 JUL 2020</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

